



ACTA No. 6
SESION CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DEL CONACYT
10 de junio de 2022

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diez de junio del año dos mil veintidós, se procedió a la instalación de manera presencial del Consejo Técnico Consultivo, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, contándose con la asistencia de cinco miembros propietarios y cuatro miembros suplentes, La asistencia fue la siguiente: **Lic. Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación Ciencia y Tecnología ad honorem y Presidente de CONACYT; por los **CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**: **Dra. Camila Calles Minero**, Representante Propietario, y la **Dra. Aydee Rivera de Parada**, Representante suplente; por las **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**: **Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar**, Representante propietario y el **Ing. Carlos Ernesto Rivas** representante Suplente; por las **GREMIALES EMPRESARIALES**: **Ing. Guillermo Contreras**, Representante propietario; **Lic. Leticia Escobar** Representante Propietario, **Lic. Jessica González**, Representantes Suplente y **Lic. Cinddy Fernández**, Representante Suplente, también está presente y el **Ing. Carlos Roberto Ochoa**, Director Ejecutivo del **CONACYT**, actuando como secretario de la reunión. El Dr. William Mejía manifestó su respectiva excusa. En este punto el Sr. Viceministro invita al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología para presentarle a los miembros del CTC, aprovechando que la reunión se desarrolló en el auditorio contiguo al despacho. El Sr. Ministro saluda a los miembros del CTC y les dirige un mensaje de reconocimiento por la labor que desarrollan. A continuación, se desarrolla la siguiente agenda: **AGENDA. 1.-** Establecimiento del Quórum; **2.-** Aprobación de agenda; **3.-** Aprobación de acta de la sesión Anterior; **4.-** Proceso de creación de la Agencia Nacional de Innovación, relación con el CONACYT y aspecto Legal; **5.-** Varios. **B. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1.- ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM:** Se establece el quórum de Ley con la asistencia de 5 representantes propietarios y 4 miembros suplentes y se procede a iniciar la sesión. **2.- APROBACIÓN DE AGENDA.** El Director Ejecutivo, somete a consideración el proyecto de agenda y lee los puntos a tratar y consulta si están de acuerdo con su contenido, los miembros del Consejo manifestaron su aprobación a la propuesta de agenda. **3. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** En este punto el Sr. Viceministro somete a consideración que se envíe por correo y se someta a aprobación en la próxima sesión a efecto de tener mayor tiempo para revisar la ley, manifestado su acuerdo los miembros del Consejo. **4.- Proceso de creación de la Agencia Nacional de Innovación, relación con el CONACYT y aspecto Legal.** El Sr. Viceministro sugiere que la metodología sea que cada sector exprese sus comentarios, ya que se envió el proyecto de ley con anterioridad; por lo que cada uno de los sectores, expresa sus observaciones y comentarios. El sector de Gremiales Empresariales, en primer lugar menciona que querían saber de quién sería la iniciativa de Ley, pero con la introducción de la reunión conocieron que es una propuesta de la Secretaria de Innovación. Por otro lado, no ven mal la creación de la Agencia; pero si denotan que se le están dando competencias que no deberían, ya que

las tienen algunas Instituciones específicas. En el tema de Blockchain, en la iniciativa de Ley, a la Agencia se le designa la ejecución de la cadena de blockchain y otras tecnologías emergentes a la materia, es por ello por lo que solicitan que se le designe solo a los desarrollos implementados por el Estado para que no afecte la parte privada, ya que la blockchain privada no es posible regularla porque son descentralizadas porque no vienen dadas en el país. Además, consideran que es importante que se garantice la consulta pública antes de que la Ley se someta a aprobación. En las derogaciones, se encuentra incongruencia ya que por un lado se deroga el acuerdo Ministerial de la creación del CONACYT, así como los Art. 5 y todo lo relativo a los incentivos y estímulos regulados por la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y Reglamento General de la misma Ley; pero en la parte final de la Ley de creación de la Agencia, se deroga la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico; además se establece que la estructura del CONACYT pasa a la Agencia; pero se deroga su marco jurídico, es por ello que consultan sobre las facultades del CONACYT ya que no queda muy claro, y como quedara la generación de indicadores mundiales de Ciencia y Tecnología que elabora la institución. También ven oportuno que se verifiquen las competencias de la SIGET y la Defensoría del Consumidor. En cuanto a la elección de los Directores de la Agencia, no se ve claro la representatividad de los diferentes actores, en especial del sector privado por las inhabilitaciones para ser Directores. Por último, indican que es importante la unificación de conceptos dentro de la Ley. Comentarios del sector de Centros de Investigación Científica: la primera pregunta que se hacían como sector era ¿de dónde nacía la Ley? La Ley presenta una atmosfera de “tecnología igual mundo digital”; pero la tecnología llega mucho más que el mundo digital, como son las ciencias sociales y ciencias naturales. Con esta nueva Ley cabe el riesgo de enfocarse en ejecutar y gestionar y no producir conocimiento científico, no se registra el conocimiento científico y tecnológico para ser aplicado. No aparece la vinculación de Estado, academia y el sector privado. Se mencionan los centros de investigación, parques tecnológicos, los cuales ya existen tanto públicos como privados, de la misma forma se mencionan indicadores, los cuales ya existen y son a nivel mundial. No aparece la academia como ejecutor y como generador. Falta el reconocimiento de las ciencias sociales y ciencias naturales como generador de tecnología. De la misma forma que el sector de las gremiales, el sector de centros de investigación encuentran la incongruencia en la derogación de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y la absorción del CONACYT. No está claro quiénes serán los Directores de la Agencia, si será una participación de todos los sectores de la sociedad. Sostienen que la Ley carece de la promoción y desarrollo de la ciencia en el país, ya que su enfoque es hacia la tecnología digital. La Ley debe enfocarse a fortalecer los avances que ya se tienen para que el desarrollo científico del país pueda ser una realidad, porque, así como la presentan, pareciera que se iniciara de cero. Comentarios del sector de Instituciones de Educación Superior: Tal como está planteada la Ley, el CONACYT desaparece, y si el CONACYT no ha hecho su tarea es de evaluar el porqué, uno de los factores ha sido que el CONACYT no cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de todos esos objetivos. Para mantenerlo, el CONACYT podría ser un lugar de encuentro entre el Estado, la Academia y la Empresa Privada, y todo eso se podría realizar si ellos tuvieron un presupuesto para realizar todos sus objetivos. Siendo coincidentes en que consideran que sería mejor no crear una nueva institución, sino que debiera de reforzarse al CONACYT y darle un rol más

protagónico con todos los recursos que se necesitan. Al final de los comentarios, el Sr. Viceministro propone que cada sector envíe por escrito sus comentarios, para consolidarlos y enviarlos a consideración a la Secretaría de Innovación y agradece el esfuerzo realizado. 5. **VARIOS.** El Director Ejecutivo, Consulta si tienen algún punto varios.. No habiendo más que hacer constar se cerró la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de junio del año dos mil veintidós.



Lic. Ricardo Gardona Alvarenga



Dra. Camila Calles Minero



Dra. Aydee Rivera de Parada



Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar



Ing. Carlos Ernesto Rivas



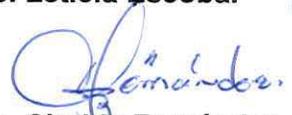
Ing. Guillermo Contreras



Lic. Leticia Escobar



Jessica González



Lic. Cindy Fernández,